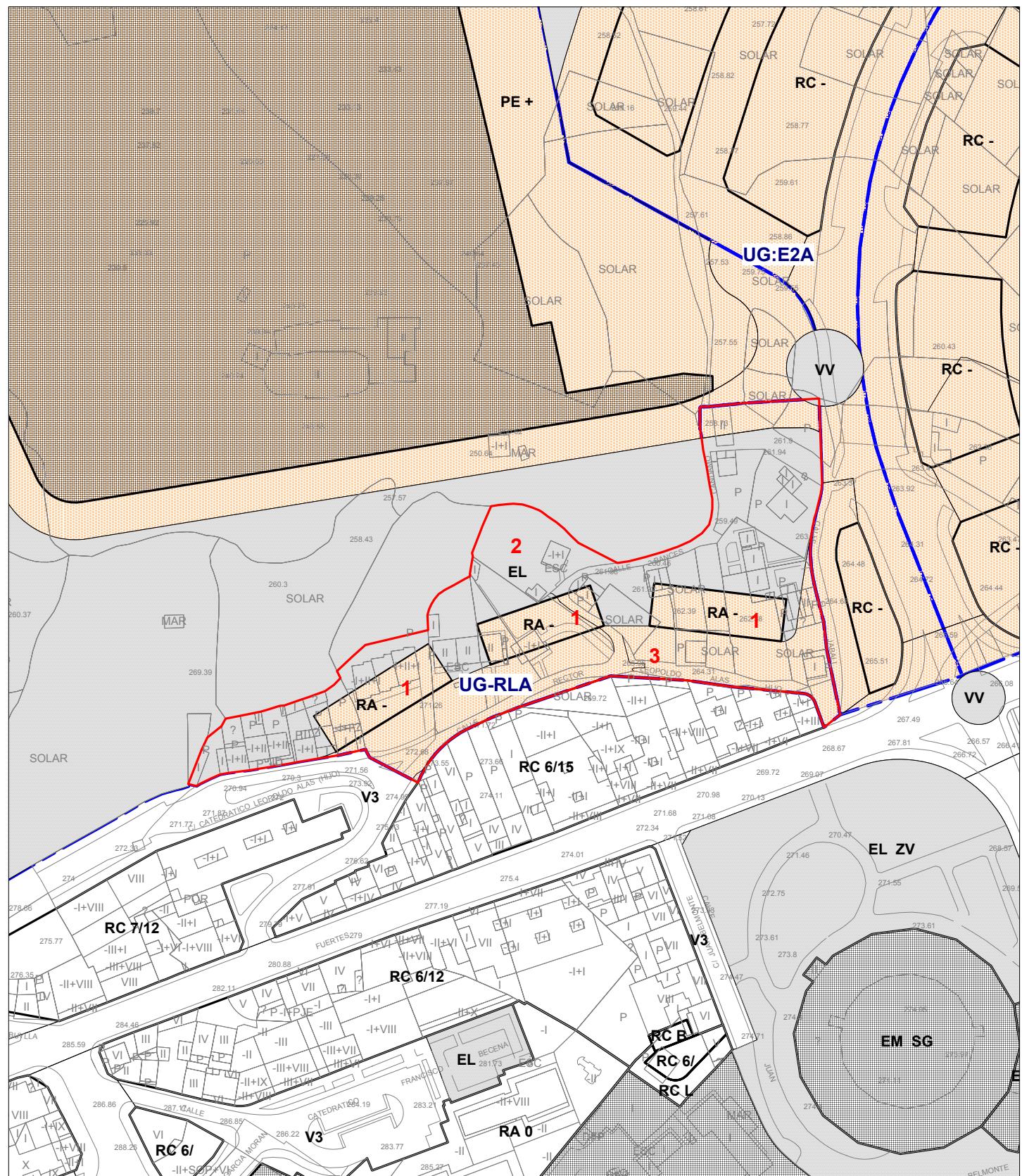


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE	UG-RLA
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN
NOMBRE	RECTOR LEOPOLDO ALAS

NUMERO 98
ESCALA: 1/2000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	UG-RLA	NUMERO 98
TIPO DE AMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	HOJA 13-L/13-K/
NOMBRE	RECTOR LEOPOLDO ALAS	
DATOS URBANISTICOS		
ORIGEN AMBITO	REVISION P.G.O.U 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACIÓN	INICIATIVA PRIVADA
INFORMACION DE GESTION		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL
ESTUDIO DE DETALLE		DEFINITIVA
INFORMACION FASE DE EJECUCION		
EXPROPIACION		
CESIONES		
URBANIZACION		
EDIFICACION		
ORDENACION PORMENORIZADA		
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
V	SISTEMA VIARIO	2.400
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	6.875
TOTAL SUELO PUBLICO		9.275 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	2.325
TOTAL SUELO PRIVADO		2.325 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO		
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	11.600 m2	INDICE EDIF. BRUTA 1,2 m2c/m2
USO GLOBAL PREDOMINANTE	R	ALTURA MAXIMA 6 PLANTAS
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	Nº APROX. VIV. PROT.: 0
SISTEMAS GENERALES		
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 0%=0 m2	EQUIPAMIENTOS 0%=0 m2
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES		
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	121 Viv	DENSIDAD BRUTA: 104,31 Viv/Ha
RA	121 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv

CLAVE	UG-RLA	NUMERO 98
TIPO DE ÁMBITO	UNIDAD DE GESTIÓN	
NOMBRE	RECTOR LEOPOLDO ALAS	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Con esta actuación se propone una reordenación urbanística de la zona para acondicionar un frente regular al espacio público del Parque del Oeste, ampliar el acceso de la actual calle Rector Leopoldo Alas y dar una solución de remate de la trasera de edificaciones de la c/ Fuertes Acevedo.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) La ordenación podrá desarrollarse con vivienda colectiva preferiblemente localizada en bloques independientes que podrán reubicarse dentro de la zona del espacio libre próxima a la nueva calle. Eventualmente se podrá admitir la permanencia de algunas de las edificaciones existentes, en cuyo caso, la superficie construida de las mismas se detraerá de la edificabilidad total de la Unidad.
- 2) Será imprescindible dejar Espacios Libres Públicos de paso hacia el EL que se plantea al norte de la actuación, de al menos 15 metros de ancho, con el objeto de facilitar la penetración al mismo y de romper el efecto muralla que las nuevas edificaciones pudieran suponer.
- 3) Será necesario dejar un viario de sección mínima de 18 metros en su separación de las parcelas y edificaciones situadas al sur de la unidad.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.